

Miércoles, 27 de junio de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Resultado del Sorteo para Determinar el Orden de Actuación de los Aspirantes a Pruebas Selectivas Celebradas en 2018.

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, en su artículo 17 y el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 15.2, disponen la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

En BOP n.º 113 de 14 de junio de 2018, se establece la realización, el día 15 de junio de 2018, a las 10 horas, de un sorteo público para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se convoquen a partir de la publicación del resultado del mismo durante el año 2018.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, esta Presidencia resuelve que la letra "T" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día y hora establecidos, determinando así el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2018, a partir de la publicación del este resultado y que se deberá recoger en cada convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.



Miércoles, 27 de junio de 2018

Cáceres , 22 de junio de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO GENERAL

